ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Resolución Nº 000374 24 AGO 2018

"Por la cual se adjudican los Lotes No. 1,2,3, 4,5 y se declara desierto el Lote No. 6 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SCJ-SASI-023-2018"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto Distrital 413 de 2016, y demás normas concordantes, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*".

Que el numeral 1 del artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso*";

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia requiere ***"ADQUIRIR VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BOGOTÁ"***

Que definida la necesidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Técnica de la Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas realizó los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se elaboró el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y la Ficha Técnica.

Que de conformidad con el estudio del sector económico incluido en los Estudios Previos elaborados, se estableció que el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección es de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($6.871.555.593), incluido IVA,** incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás a que haya lugar.

El presupuesto oficial se dividió en 6 lotes de la siguiente manera:

Resolución Nº 000374 24 AGO 2018

"Por la cual se adjudican los Lotes No. 1,2,3, 4,5 y se declara desierto el Lote No. 6 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SCJ-SASI-023-2018"

PRESUPUESTO OFICIAL LOTES			
Lotes No.	**CARACTERÍSTICAS**	**PRESUPUESTO POR LOTE**	**PORCENTAJE**
Lote No.1	Camionetas Pick Up Doble Cabina 4 X 4 Uniformados	$2.267.271.895	33%
Lote No.2	Paneles de vigilancia Uniformadas	$1.356.448.000	19,7%
Lote No.3	Buses para 35 pasajeros uniformados	$2.531.792.120	36,8%
Lote No.4	Ambulancia	$177.428.300	2,6%
Lote No.5	Carro tanque transporte de agua	$362.894.240	5,3%
Lote No.6	Camioneta Station Wagon	$175.721.038	2,6%
PRESUPUESTO OFICIAL		**$6.871.555.593**	**100%**

El presente proceso de selección se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 329 del 24 de Julio de 2018, como se detalla a continuación:

No. de CDP	**No. de Proyecto**	**Concepto del Gasto**	**Valor CDP**
329	7507	148 – Fortalecimiento de los organismos de seguridad del distrito	6.871.555.593
TOTAL PRESUPUESTO: SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (INCLUIDO IVA)			6.871.555.593

Que por la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que adelantó la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, corresponde a una **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, de acuerdo con el procedimiento establecido en el literal a), numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adelantó el proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada con subasta a través del SECOP II sin el uso del módulo de subasta y la realizó de manera presencial en Audiencia Pública, en la fecha, hora y lugar que se estableció para el efecto, de conformidad con el cronograma del proceso:

Resolución Nº 000374 24 AGO 2018

"Por la cual se adjudican los Lotes No. 1,2,3, 4,5 y se declara desierto el Lote No. 6 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SCJ-SASI-023-2018"

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, la Ficha Técnica, los anexos y formatos correspondientes, fueron publicados desde el día 18 de Julio de 2018 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial estimado para la contratación que se pretende y acorde con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no se limitó a Mipyme, ya que, el valor del proceso es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000): TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($377.066.000).

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que dentro del término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones por parte de los interesados **SOFASA S.A.S., PRACODIDACOL, DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., MOTORYSA S.A, ANALYTICA S.A.S. y MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE S.A.S.**, a las cuales se dio respuesta mediante documento publicado el 26 de Julio de 2018 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Que mediante la Resolución No. 305 del 26 de Julio de 2018 se dio apertura al **Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SCJ-SASI-023-2018**, cuyo objeto consiste en contratar la ***"ADQUIRIR VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BOGOTÁ".***

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la misma oportunidad fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el Pliego de Condiciones Definitivo y la Ficha Técnica Definitiva junto con los formatos y anexos respectivos.

Que durante del término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, se presentaron observaciones por parte de **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., SOFASA RENAULT, PRACODIDACOL, EPIA LTDA, MARCO POLO, AUTOMAYOR, DINISSAN, MOTORYSA, SOFASA y AUTOMOTORES COMAGRO S.A.**, a las cuales se dio respuesta mediante documento publicado el día 3 de Agosto de 2018 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

"Por la cual se adjudican los Lotes No. 1,2,3, 4,5 y se declara desierto el Lote No. 6 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SCJ-SASI-023-2018"

Que el día 03 de Agosto de 2018, considerando las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo, se expidió la Adenda No. 1 mediante la cual se modificó el cronograma del proceso, se incluyó un código de clasificación dentro de la experiencia, se modificaron dos índices financieros, se aclararon las fichas de los lotes 2 y 4 y se modificó el margen de mejora de oferta por lance y la oferta económica inicial. La Adenda No. 1 fue publicada el mismo día en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Que el día 10 de Agosto de 2018 a las 2:00 P.M., se efectuó el cierre del proceso y su resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	LOTE AL CUAL SE PRESENTA
1	AUTOMAYOR S.A	09 de Agosto de 2018 5:30 P.M	1 y 3
2	MOTORES DEL VALLE "MOTOVALLE S.A.S."	10 de Agosto de 2018 10:24 A.M	1
3	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	10 de Agosto de 2018 10:30 A.M	1
4	MOTORES Y MAQUINAS S.A. – MOTORYSA	10 de Agosto de 2018 11:39 A.M	1
5	PRACO DIDACOL S.A.S	10 de Agosto de 2018 12:20 P.M	3
6	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA	10 de Agosto de 2018 12:28 P.M	1, 2 y 4
7	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA	10 de Agosto de 2018 12:30 P.M	5
8	INVERSIONES CARCONDOR S.A.S. – CONDOR CARROCERÍAS	10 de Agosto de 2018 12:36 P.M	3 y 5
9	ANALYTICA S.A.S.	10 de Agosto de 2018 1:31 P.M	4

Que de conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes (Documentos de carácter jurídico, técnico y financiero), acorde con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo y en la Adenda No. 1.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el día 14 de Agosto de 2018 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, con el siguiente resultado:

Resolución Nº 000374 24 AGO 2018

"Por la cual se adjudican los Lotes No. 1,2,3, 4,5 y se declara desierto el Lote No. 6 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SCJ-SASI-023-2018"

OFERTA	PROPONENTE (Nombre o Razón Social)	FINANCIERO	JURÍDICO	TÉCNICO	RESULTADO
1	AUTOMAYOR S.A	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	MOTORES DEL VALLE "MOTOVALLE S.A.S."	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	MOTORES Y MAQUINAS S.A. – MOTORYSA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	PRACO DIDACOL S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
6	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
7	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
8	INVERSIONES CARCONDOR S.A.S. – CONDOR CARROCERÍAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
9	ANALYTICA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes permaneció en la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia durante tres (3) días hábiles comprendidos entre el 15 y el 17 de Agosto de 2018 para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, así mismo fue publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Que los proponentes **AUTOMAYOR S.A., MOTORES DEL VALLE "MOTOVALLE S.A.S.", PRACO DIDACOL S.A.S., RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA, INVERSIONES CARCONDOR S.A.S. – CONDOR CARROCERÍAS y ANALYTICA S.A.S** presentaron escrito de subsanación de requisitos habilitantes con el fin de habilitar su propuesta en los aspectos que no cumplían.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y una vez verificados los documentos aportados para la subsanación de propuestas, el día 21 de Agosto de 2018 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, con el siguiente resultado:

Resolución Nº 000374 24 AGO 2018

"Por la cual se adjudican los Lotes No. 1,2,3, 4,5 y se declara desierto el Lote No. 6 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SCJ-SASI-023-2018"

LOTE No. 1 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 UNIFORMADA

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	AUTOMAYOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	MOTORES DEL VALLE "MOTOVALLE S.A.S."	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	MOTORES Y MAQUINAS S.A. – MOTORYSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

LOTE No. 2 PANELES DE VIGILANCIA UNIFORMADA

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LOTE No. 3 BUS PARA 35 PASAJEROS UNIFORMADO

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	AUTOMAYOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	PRACO DIDACOL S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	INVERSIONES CARCONDOR S.A.S. – CONDOR CARROCERÍAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

"Por la cual se adjudican los Lotes No. 1,2,3, 4,5 y se declara desierto el Lote No. 6 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SCJ-SASI-023-2018"

LOTE No. 4 AMBULANCIA TAB

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	ANALYTICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LOTE No. 5 CARRO TANQUE DE AGUA POTABLE

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INVERSIONES CARCONDOR S.A.S. – CONDOR CARROCERÍAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

LOTE No. 6 CAMIONETA STATION WAGON

No se recibieron propuestas

Que el día 22 de Agosto de 2018 en la sala de crisis de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se llevó a cabo la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial del Proceso de Selección No. SCJ-SASI-023-2018, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo y Adenda No. 1, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

Que dentro de la señalada audiencia se procedió a correr traslado del Informe Definitivo y Actualizado de Verificación de Requisitos Habilitantes.

Que los proponentes **PRACO DIDACOL S.A.S., RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA e INVERSIONES CARCONDOR S.A.S. – CONDOR CARROCERÍAS,** presentaron observaciones sustentadas en documentos allegados en la audiencia, al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, a las cuales se dio respuesta en la misma audiencia, tal y como consta en la respectiva Acta.

Que una vez resueltas las observaciones presentadas al informe y verificados los documentos aportados para la subsanación de propuestas, se rindió el Informe Final de Verificación de Requisitos Habilitantes con el siguiente resultado:

LOTE No. 1 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 UNIFORMADA

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	AUTOMAYOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	MOTORES DEL VALLE "MOTOVALLE S.A.S."	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	MOTORES Y MAQUINAS S.A. – MOTORYSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LOTE No. 2 PANELES DE VIGILANCIA UNIFORMADA

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LOTE No. 3 BUS PARA 35 PASAJEROS UNIFORMADO

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	AUTOMAYOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	PRACO DIDACOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	INVERSIONES CARCONDOR S.A.S. – CONDOR CARROCERÍAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

"Por la cual se adjudican los Lotes No. 1,2,3, 4,5 y se declara desierto el Lote No. 6 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SCJ-SASI-023-2018"

LOTE No. 4 AMBULANCIA TAB

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	ANALYTICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LOTE No. 5 CARRO TANQUE DE AGUA POTABLE

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INVERSIONES CARCONDOR S.A.S. – CONDOR CARROCERÍAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

LOTE No. 6 CAMIONETA STATION WAGON

No se recibieron propuestas

Que posteriormente se dio inicio a la realización de la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial para cada uno de los lotes correspondientes con los proponentes habilitados presentes y debidamente representados.

Que una vez adelantada la Subasta[1] para el **LOTE No. 1 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 UNIFORMADA,** y en desarrollo del décimo séptimo lance válido, el único proponente que ofertó descuento fue el proponente **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA,** cuyos servicios ofrecidos cumplen con la ficha técnica del proceso y su propuesta económica inicial no superó el valor establecido para el **Lote No. 1** por vehículo; en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador dio aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 2.22 del Pliego de Condiciones Definitivo, en el sentido de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar al proponente que ofertó el mayor porcentaje de descuento al valor del presupuesto oficial por vehículo del **Lote 1**. . Para el **Lote No. 1**, el

[1] Tal y como conta en la respectiva acta de audiencia

porcentaje de descuento ofertado corresponde al **25.5%,** el cual fue ofrecido por el proponente **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA**.

Que considerando que para el **LOTE No. 2 PANELES DE VIGILANCIA UNIFORMADA** solamente se presentó una propuesta, cuyo único oferente resultó habilitado, sus servicios ofrecidos cumplen con la ficha técnica del proceso y su propuesta económica inicial no superó el valor establecido para el **Lote No. 2** por vehículo; en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador dio aplicación a lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo **2.2.1.2.1.2.2** del Decreto 1082 de 2015 y numeral 2.22 del Pliego de Condiciones Definitivo, en el sentido de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar al único oferente habilitado por el valor del vehículo del **Lote No. 2** aplicando el porcentaje de descuento del **1%** ofrecido inicialmente por el proponente **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA**.

Que una vez adelantada la Subasta para el **LOTE No. 3 BUS PARA 35 PASAJEROS UNIFORMADO** y en el desarrollo del décimo segundo lance, el único proponente que ofertó realizo lance válido de descuento fue el proponente **AUTOMAYOR S.A**, cuyos servicios ofrecidos cumplen con la ficha técnica del proceso y su propuesta económica inicial no superó el valor establecido para el **Lote No. 3** por vehículo; en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador dio aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 2.22 del Pliego de Condiciones Definitivo, en el sentido de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar al proponente que ofertó el mayor porcentaje de descuento al valor del presupuesto oficial por vehículo del **Lote 3**. Para el **Lote No. 3**, el porcentaje de descuento ofertado corresponde al **8.46%,** el cual fue ofrecido por el proponente **AUTOMAYOR S.A.**

Que para la Subasta Inversa del **LOTE No. 4 AMBULANCIA TAB**, el único descuento recibido en el primer lance válido fue el presentado por **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA**, cuyos servicios ofrecidos cumplen con la ficha técnica del proceso y su propuesta económica inicial no superó el valor establecido para el vehículo del **Lote No. 4**; en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador dio aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 2.22 del Pliego de Condiciones Definitivo, en el sentido de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar al proponente que ofertó el único porcentaje de descuento al valor del presupuesto oficial del vehículo del **Lote 4**. Para el **Lote No. 4**, el porcentaje de descuento ofertado corresponde al **2%,** el cual fue ofrecido por el proponente **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA.**

Que considerando que para el **LOTE No. 5 CARRO TANQUE DE AGUA POTABLE** resultó habilitado únicamente el proponente **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA**, cuyos servicios ofrecidos cumplen con la ficha técnica del proceso y su propuesta económica inicial no superó el valor establecido para el vehículo del **Lote No. 5**, el Comité Evaluador dio aplicación a lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo **2.2.1.2.1.2.2** del Decreto 1082 de 2015 y numeral 2.22 del Pliego de Condiciones Definitivo, en el sentido de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar al único oferente habilitado por el valor del vehículo del **Lote No. 5** aplicando el porcentaje de descuento del **0.2%** ofrecido inicialmente por el proponente **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA.**

Resolución Nº 000374 24 AGO 2018

"Por la cual se adjudican los Lotes No. 1,2,3, 4,5 y se declara desierto el Lote No. 6 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SCJ-SASI-023-2018"

Que considerando que para el **LOTE No. 6 CAMIONETA STATION WAGON** no se recibieron propuestas, el Comité Evaluador dio aplicación a lo dispuesto en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993 y numeral 2.24 del Pliego de Condiciones Definitivo, en el sentido de recomendar al Ordenador del Gasto Declarar Desierto el Lote No. 6 por no haberse recibido ofertas.

Que el comité evaluador, una vez expuestos los anteriores argumentos, los cuales reposan en la correspondiente acta de audiencia, recomendó al ordenador del gasto: **1) ADJUDICAR** el **LOTE No. 1 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 UNIFORMADA** del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. **SCJ-SASI-023-2018**, al proponente **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA** identificado con Nit. 860.025.792-3 cuyo valor asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.612.533.691) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás a que haya lugar, el cual, se gastará aplicando el porcentaje de descuento del **25.5%** ofrecido por el proponente. El descuento porcentual será aplicado para toda la ejecución del contrato tanto al valor del vehículo como a las adecuaciones, e incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables. **2) ADJUDICAR** el **LOTE No. 2 PANELES DE VIGILANCIA UNIFORMADA** del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. **SCJ-SASI-023-2018**, al proponente **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA** identificado con Nit. 860.025.792-3 cuyo valor asciende a la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.179.973.350) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás a que haya lugar, el cual, se gastará aplicando el porcentaje de descuento del **1%** ofrecido por el proponente. El descuento porcentual será aplicado para toda la ejecución del contrato tanto al valor del vehículo como a las adecuaciones, e incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables. **3) ADJUDICAR** el **LOTE No. 3 BUS PARA 35 PASAJEROS UNIFORMADO** del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. **SCJ-SASI-023-2018**, al proponente **AUTOMAYOR S.A** identificado con Nit. 860.034.604-5 cuyo valor asciende a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($2.318.548.880) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás a que haya lugar, el cual, se gastará aplicando el porcentaje de descuento del **8.46%** ofrecido por el proponente. El descuento porcentual será aplicado para toda la ejecución del contrato tanto al valor del vehículo como a las adecuaciones, e incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables. **4) ADJUDICAR** el **LOTE No. 4 AMBULANCIA TAB** del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. **SCJ-SASI-023-2018**, al proponente **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA** identificado con Nit. 860.025.792-3 cuyo valor asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($157.765.700) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás a que haya lugar, el cual, se gastará aplicando el porcentaje de descuento del **2%** ofrecido por el proponente. El descuento porcentual será aplicado para toda la ejecución del contrato tanto al valor del vehículo como a las adecuaciones, e incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables. **5) ADJUDICAR** el **LOTE No. 5 CARRO TANQUE DE AGUA POTABLE** del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. **SCJ-SASI-023-2018**, al proponente

"Por la cual se adjudican los Lotes No. 1,2,3, 4,5 y se declara desierto el Lote No. 6 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SCJ-SASI-023-2018"

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA. identificado con Nit. 860.403.380-4 cuyo valor asciende a la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($318.858.048) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás a que haya lugar, el cual, se gastará aplicando el porcentaje de descuento del **0.2%** ofrecido por el proponente. El descuento porcentual será aplicado para toda la ejecución del contrato tanto al valor del vehículo como a las adecuaciones, e incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables.6) **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE No. 6 CAMIONETA STATION WAGON** del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. **SCJ-SASI-023-2018**, toda vez que no se presentaron ofertas para el lote.

Que en virtud a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **LOTE No. 1 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 UNIFORMADA** del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. **SCJ-SASI-023-2018** con el objeto de ***"ADQUIRIR VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BOGOTÁ"***, al proponente **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA** identificado con Nit. 860.025.792-3 cuyo valor asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.612.533.691) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás a que haya lugar, el cual, se gastará aplicando el porcentaje de descuento del **25.5%** ofrecido por el proponente. El descuento porcentual será aplicado para toda la ejecución del contrato tanto al valor del vehículo como a las adecuaciones, e incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables. El valor adjudicado se encuentra distribuido de la siguiente forma:

LOTE 1 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 UNIFORMADA		
VALOR VEHICULO		114.900.000
VALOR ADECUACION		10.770.635
SUBTOTAL		**125.670.635**
DESCUENTO POR SUBASTA	25,5%	32.046.011,93
TOTAL		**93.624.623**
SOAT		845.100
MATRICULA		385.200
TOTAL TRAMITES Y REGISTRO		**1.230.300**
TOTAL VALOR UNITARIO		**94.854.923**
CANTIDAD ADQUIRIR		17
TOTAL DEL CONTRATO		**1.612.533.691**

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR el LOTE No. 2 PANELES DE VIGILANCIA UNIFORMADA del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. **SCJ-SASI-023-2018** con el objeto de ***"ADQUIRIR VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BOGOTÁ"***, al proponente **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA** identificado con Nit. 860.025.792-3 cuyo valor asciende a la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.179.973.350) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás a que haya lugar, el cual, se gastará aplicando el porcentaje de descuento del 1% ofrecido por el proponente. El descuento porcentual será aplicado para toda la ejecución del contrato tanto al valor del vehículo como a las adecuaciones, e incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables. El valor adjudicado se encuentra distribuido de la siguiente forma:

LOTE 2 PANELES DE VIGILANCIA UNIFORMADA		
VALOR VEHICULO		95.700.000
VALOR ADECUACION		22.246.500
SUBTOTAL		**117.946.500**
DESCUENTO POR SUBASTA	1,0%	1.179.465
TOTAL		**116.767.035**
SOAT		845.100
MATRICULA		385.200
TOTAL TRAMITES Y REGISTRO		**1.230.300**
TOTAL VALOR UNITARIO		**117.997.335**
CANTIDAD ADQUIRIR		10
TOTAL DEL CONTRATO		**1.179.973.350**

ARTÍCULO TERCERO: ADJUDICAR el LOTE No. 3 BUS PARA 35 PASAJEROS UNIFORMADO del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. **SCJ-SASI-023-2018** con el objeto de ***"ADQUIRIR VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BOGOTÁ"***, al proponente **AUTOMAYOR S.A** identificado con Nit. 860.034.604-5 cuyo valor asciende a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($2.318.548.880) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás a que haya lugar, el cual, se gastará aplicando el porcentaje de descuento del **8.46%** ofrecido por el proponente. El descuento porcentual será aplicado para toda la ejecución del contrato tanto al valor del vehículo como a las adecuaciones, e incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables. El valor adjudicado se encuentra distribuido de la siguiente forma:

Resolución Nº 000374 24 AGO 2018

"Por la cual se adjudican los Lotes No. 1,2,3, 4,5 y se declara desierto el Lote No. 6 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SCJ-SASI-023-2018"

LOTE 3 BUS PARA 35 PASAJEROS UNIFORMADO		
VALOR VEHICULO		166.100.000
VALOR ADECUACION		148.975.715
SUBTOTAL		**315.075.715**
DESCUENTO POR SUBASTA	8,46%	26.655.405
TOTAL		**288.420.310**
SOAT		1.013.100
MATRICULA		385.200
TOTAL TRAMITES Y REGISTRO		**1.398.300**
TOTAL VALOR UNITARIO		**289.818.610**
CANTIDAD ADQUIRIR		8
TOTAL DEL CONTRATO		**2.318.548.880**

ARTÍCULO CUARTO: ADJUDICAR el **LOTE No. 4 AMBULANCIA TAB** del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. **SCJ-SASI-023-2018** con el objeto de ***"ADQUIRIR VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BOGOTÁ"***, al proponente **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA** identificado con Nit. 860.025.792-3 cuyo valor asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($157.765.700) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás a que haya lugar, el cual, se gastará aplicando el porcentaje de descuento del **2%** ofrecido por el proponente. El descuento porcentual será aplicado para toda la ejecución del contrato tanto al valor del vehículo como a las adecuaciones, e incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables. El valor adjudicado se encuentra distribuido de la siguiente forma:

LOTE 4 AMBULANCIA TAB		
VALOR VEHICULO		95.700.000
VALOR ADECUACION		64.030.000
SUBTOTAL		**159.730.000**
DESCUENTO POR SUBASTA	2,0%	3.194.600
SUBTOTAL		**156.535.400**
SOAT		845.100
MATRICULA		385.200
TOTAL TRAMITES Y REGISTRO		**1.230.300**
TOTAL VALOR UNITARIO		**157.765.700**
CANTIDAD ADQUIRIR		1
TOTAL DEL CONTRATO		**157.765.700**

"Por la cual se adjudican los Lotes No. 1,2,3, 4,5 y se declara desierto el Lote No. 6 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SCJ-SASI-023-2018"

ARTÍCULO QUINTO: ADJUDICAR el **LOTE No. 5 CARRO TANQUE DE AGUA POTABLE** del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. **SCJ-SASI-023-2018** con el objeto de ***"ADQUIRIR VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BOGOTÁ"***, al proponente **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA.** identificado con Nit. 860.403.380-4 cuyo valor asciende a la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($318.858.048) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás a que haya lugar, el cual, se gastará aplicando el porcentaje de descuento del **0.2%** ofrecido por el proponente. El descuento porcentual será aplicado para toda la ejecución del contrato tanto al valor del vehículo como a las adecuaciones, e incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables. El valor adjudicado se encuentra distribuido de la siguiente forma:

LOTE 5 CARRO TANQUE DE AGUA POTABLE		
VALOR VEHICULO		191.300.000
VALOR ADECUACION		126.795.940
SUBTOTAL		**318.095.940**
DESCUENTO POR SUBASTA	0,2%	636.192
SUBTOTAL		**317.459.748**
SOAT		1.013.100
MATRICULA		385.200
TOTAL TRAMITES Y REGISTRO		**1.398.300**
TOTAL VALOR UNITARIO		**318.858.048**
CANTIDAD ADQUIRIR		1
TOTAL DEL CONTRATO		**318.858.048**

ARTÍCULO SEXTO: DECLARAR DESIERTO el **LOTE No. 6 CAMIONETA STATION WAGON** del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. **SCJ-SASI-023-2018** con el objeto de ***"ADQUIRIR VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BOGOTÁ"***, toda vez que no se presentaron ofertas para el lote.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar la presente resolución a los proponentes favorecidos dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. La comunicación a los proponentes no favorecidos se entenderá surtida con la publicación del acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Resolución Nº 000374 24 AGO 2018

"Por la cual se adjudican los Lotes No. 1,2,3, 4,5 y se declara desierto el Lote No. 6 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SCJ-SASI-023-2018"

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el **Artículo Sexto** no procederá recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: Contra los **Artículos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto** no procede recurso alguno en sede administrativa. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO DÉCIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 24 AGO 2018

JAIRO GARCÍA GUERRERO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Andrea Patricia Rodríguez- Abogada Dirección de Operaciones	ANDREA R
Aprobó:	Hans Ronald Niño García – Director de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Julián Fabrizzio Huérfano Ardila – Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia.		